

Preguntas y respuestas acerca de su anuncio publicitario en Expo-Guide



¿Qué es Expo-Guide?

Expo-Guide es un extenso banco de datos de ferias comerciales, exposiciones, expositores y empresas organizadoras de eventos en el que se puede acceder a la información de más de 15.500 ferias y 3.000.000 expositores. Las diferentes posibilidades de búsqueda e indagación implementadas hacen de Expo-Guide una herramienta eficaz de consulta en el sector ferial y un poderoso medio publicitario. Ya sea para localizar ferias y exposiciones para participar en ellas en calidad de expositor o visitante, o bien para encontrar empresas cualificadas en un determinado sector a nivel mundial, Expo-Guide es el medio de referencia. Esta es una oportunidad para cualquier expositor de incrementar la notoriedad de su empresa y hacerla aún más valiosa gracias a su participación en una feria.

¿Para qué sirve el formulario?

El formulario ofrece la posibilidad de transformar una inserción gratuita en una inserción publicitaria sujeta a pago. Para ello, debe llenar cuidadosamente el formulario, firmarlo como efecto jurídicamente vinculante y enviarlo a nuestra dirección junto con fotografías y demás material promocional. Si se tuviera la intención de publicar en el anuncio determinados textos o imágenes es necesario señalarlo con claridad en los apartados correspondientes en el prospecto adjunto. Aún sin contar con material publicitario adjunto, nuestro equipo se esforzará en aprovechar al máximo la información disponible para crear una inserción publicitaria de gran eficacia.

En la sección "MyEntry", de www.expo-guide.com, se podrán realizar modificaciones gratuitas en las entradas básicas gratuitas ya existentes.

¿De qué se compone una inserción publicitaria sujeta a pago?

La inserción publicitaria sujeta a pago es un anuncio diseñado individualmente. Cuando en los resultados de una búsqueda aparezca la empresa en cuestión, sus datos aparecerán antes de los de las inserciones gratuitas, resaltados gráficamente y complementados con el logotipo de la empresa (si está disponible). A través de un vínculo, el usuario interesado podrá acceder a una presentación de la empresa, denominada "Integrated Website", la cual

incluye la dirección de la empresa, las posibilidades y personas para ponerse en contacto. En páginas por separado pueden presentarse productos y servicios de la empresa, así como, eventualmente, ser remitido a sus distintas sucursales. La oferta se ve complementada por una posibilidad de contacto integrada. También es posible acceder a la presentación de la empresa directamente a través de la dirección <http://www.expo-guide.com/<Nombre elegido>>. El departamento de anuncios de Expo-Guide puede incluir en la presentación de la empresa hasta un total de 15 imágenes y 5.000 caracteres, incluso si éstos fueron provistos de manera impresa. Por razones de calidad es recomendable proporcionar



siempre el logotipo de la empresa en formato electrónico. El departamento de anuncios podrá realizar modificaciones en cualquier momento. Dichas modificaciones deben ser comunicadas a la persona de contacto asignada al cliente.

¿Cómo y a quién dirigirse en caso de reclamación?

Para cualquier tipo de reclamación existe un servicio de atención al cliente disponible en los siguientes números telefónicos:

Inglés	+353 (1) 486 12 73
Italiano	+39 (06) 91 65 75 96
Francés	+33 (1) 73 04 56 58
Alemán	+41 (43) 456 98 69
Español	+34 (91) 187 56 27

En el horario de 7:00 - 17:00 (GMT) o por escrito

Fax: +52 (55) 10 84 26 28
E-Mail: info@expo-guide.com
Expo Guide
Apartado Postal N° 39-064
C.P. 15621 México D.F., México

La reclamación será atendida en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Resultado de reclamación

En el caso de que Expo Guide cometiera algún error o imprecisión en los detalles facilitados por el suscriptor para la publicación de su anuncio, el suscriptor tendrá derecho a una inserción gratuita en la publicación posterior a la finalización del contrato existente y por el mismo periodo de tiempo que el anuncio haya estado publicado errónea o incorrectamente; así mismo, se adecuará la facturación anual a tales periodos siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contractuales.